



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 27 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 2844-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 21 de junio del 2023 remitido por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Carlos Samaniego Muga; el Informe Nro. 325-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 26 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por oficio que antecede el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, en atención a lo peticionado por la Subgerencia de Capacitación, solicita se informe si se autoriza el destaque por necesidad de servicio del servidor **Roger Daniel MANDUJANO SANTIVAÑEZ**, Perito Judicial adscrito a la CSJ de Lima Norte, para que desempeñe funciones en la Subgerencia de Capacitación a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, en la plaza N° 060700 de Analista III; adjuntando el Anexo 06 "Formulario de Solicitud de Destaque" de acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ denominada "Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ.

Segundo.- Por informe del antecedente, la Coordinación de Personal considera procedente autorizar el destaque solicitado del servidor Roger Daniel MANDUJANO SANTIVAÑEZ, conforme los lineamientos indicados en la solicitud, teniendo en cuenta que se ha verificado que el citado servidor cumple con la experiencia general y específica que exige el cargo estructural de Analista III (de la dependencia de destino). Precisa que el desplazamiento se efectuará con retención del cargo de origen; asimismo, cumple con remitir el Oficio N°000071-2023-PAD-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ emitido por la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, donde hace constar que el servidor Roger Daniel Mandujano Santivañez, a la fecha no cuenta con inicio de procedimiento administrativo disciplinario ni cuenta con algún proceso PAD concluido en sanción disciplinaria, en cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Oficio Circular N°34-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 26 de abril del 2023.

Tercero.- Para el presente caso, debemos señalarse que por Resolución Administrativa Nro. 223-2011-CE-PJ de fecha 7 de septiembre del 2011, se aprobó la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominado: "**Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial**", señalando en los artículos 5° y 13°: "*Los tipos de desplazamiento son (...) c) Destaque (...) consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido*", la misma norma, en el art. 14.3 precisa: "(...) procede el destaque por **necesidad de servicio** debidamente fundamentado, para lo cual se requería el documento de pedido de la entidad de destino. Finalmente, en el artículo 15.1 se establece: "*se efectúa necesariamente en una plaza vacante y presupuestada contemplada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Corte Superior de Justicia de destino (...)*".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Cuarto.- Bajo ese contexto normativo, se verifica que el pedido cumple con los requisitos establecidos en la norma acotada y al no haber afectación en esta Corte Superior de Justicia al haber solicitado el destaque con retención de plaza, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE el DESTAQUE con retención de la plaza de origen del servidor **Roger Daniel MANDUJANO SANTIVAÑEZ** Perito Judicial de la CSJ de Lima Norte, a la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, en la **plaza vacante y presupuestada N° 060700** en el cargo de **Analista III**, destaque que iniciará desde el **01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2023**, conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, Sub Gerencia de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, así como del interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

